



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Servicio de fecha 19 de junio de 2023, en la que se argumenta la necesidad de tramitar un procedimiento para la modificación de crédito del Presupuesto en vigor , en la modalidad de crédito extraordinario, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con Cargo al remanente líquido de Tesorería, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por Secretaria se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

TERCERO. Que por la Intervención se emita el informe sobre la modificación de créditos correspondiente.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin

Código Seguro De Verificación	yUQ76kofh3bJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	19/06/2023 12:54:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yUQ76kofh3bJ0W7BirmbKw==		

